



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la recomendación n° 65/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercera sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 118/2006



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Declarar de interés de las Provincias Patagónicas la organización e implementación de los programas "ECO POLAR USHUAIA 2006" Y " ALERTA POLAR SIGLO XXI".

Artículo 2°.- Comunicar al Comité Nacional del Año Polar Internacional 2007-2008; a la Dirección General de Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; al Poder Ejecutivo Nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos de las Provincias que integran la región de la Patagonia.

Artículo 3°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILÉSI
Presidente Parlamento Patagónico

Neuquén, 9, 10 y 11 de diciembre de 2005

RECOMENDACIÓN N°65/2005 "P.P"